



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

RESOLUCIÓN No 002
Noviembre 25 de 2024

“Por medio de la cual se determina la asignación académica para los Docentes de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media, Técnica y Postprimaria y la intensidad horaria de cada área y asignatura y cumplimiento del Plan de Estudios en la jornada escolar y laboral de la Institución Educativa Rural Pablo VI del Municipio de Remedios para el año lectivo 2025”

La Rectora de la Institución Educativa Rural Pablo VI en uso de sus facultades legales en especial de las conferidas por el artículo 10 de la ley 715 de 2001, el decreto 1850 de 2002, la directiva ministerial 03 de 2003, el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.3.3.6.2.5. Asignación académica semanal de los docentes de aula; estipula que para el desarrollo de las actividades académicas de las que trata el artículo 2.3.3.6.1.6 del decreto 1075, los docentes de aula de instituciones educativas tendrán las siguientes asignaciones académicas semanales:

Los docentes de preescolar tendrán una asignación académica de veinte (20) horas, distribuidas en periodos de clase definidos por el rector o director rural, para desarrollar las experiencias de socialización pedagógica y recreativa, de acuerdo con el plan de estudios.

Los docentes de básica primaria tendrán una asignación académica de veinticinco (25) horas, distribuidas en periodos de clase definidos por el rector o director rural, para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, así como para las áreas o asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios.

Los docentes de áreas de conocimiento de básica y media tendrán una asignación académica de veintidós (22) horas, distribuidas en periodos de clase definidos por el rector o director rural, para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, así como para las áreas o asignaturas optativas, de acuerdo con el plan de estudios.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Que los decretos 1075 de Mayo 26 de 2015 en los artículos 2.4.3.3.1., 2.4.3.3.2., 2.4.3.3.3., y el decreto 1850 de 2002, reglamenta, entre otras cosas, la organización laboral de directivos docentes y docentes y las asignaciones académicas, ordena que el horario de la jornada escolar sea definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994.

Adicional a las intensidades académicas diarias, el tiempo de duración de la Jornada laboral debe permitir el desarrollo de actividades complementarias, entre otras el descanso pedagógico y la alimentación escolar de los estudiantes, definidos en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con el horario de la jornada escolar que defina el rector.

Parágrafo 1°. Los establecimientos educativos que ofrezcan media técnica o implementen procesos de articulación de la educación media con la educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dedicarán treinta (30) horas semanales exclusivamente a la formación en las áreas obligatorias y fundamentales y podrán dedicar hasta (8) horas adicionales para las profundizaciones o especialidades de la educación media según lo establecido en su PEI, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que los periodos de clase son definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el Plan de Estudios de la Institución.

Que la asignación académica es el tiempo que, distribuido en periodos de clase, dedica el docente a la atención directa a sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios.

Que el Parágrafo Único del artículo 5 del Decreto 1850 de 2002, establece que el tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de 22 horas efectivas de 60 minutos. Que el artículo 6 del Decreto 1850 de 2002 establece que todos los directivos docentes y los docentes deben brindar orientación a sus estudiantes, en forma



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

grupal o individual, con el propósito de contribuir a su formación integral, sin que la dirección de grupo implique para el docente de educación básica secundaria y educación media una disminución de su asignación académica de veintidós (22) horas efectivas semanales.

Que el artículo 9 del Decreto 1850 de 2002 fija la Jornada Laboral de los Docentes como el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el Proyecto Educativo Institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o Instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación, proyectos pedagógicos y actividades de planeación y evaluación institucional.

Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Artículo 2.3.3.5.1.3.12., determina las *Responsabilidades y funciones generales del personal de apoyo pedagógico* vinculado al 9 de febrero de 2009.

Que en la resolución 2565 de octubre 24 de 2003 del Ministerio de Educación nacional, retoma en el artículo 6º Parágrafo 2. La jornada laboral para cumplir las funciones de docente y profesional de apoyo será de ocho (8) horas conforme a lo dispuesto en el Decreto 1850 de 2002.

Que el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, dando especial relevancia a: Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA, modifica del Decreto 1075 de 2015: el artículo 2.3.3.3.3.1. *Evaluación de los estudiantes*, el artículo 2.3.3.3.3.6. *Promoción Escolar* el artículo 2.3.3.5.1.4.3. *Formación de docentes*, el artículo 2.4.6.3.3. *Tipos de cargos docentes*, y Deroga el artículo 2.3.3.4.3.6 De la educación superior del Decreto 1075 de 2015.

Las actividades de desarrollo institucional es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración seguimiento y evaluación del



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

plan de estudios; a la investigación y actualización de pedagógica, a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente a la prestación del servicio educativo. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario.

Que el numeral 10.9 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001 señala entre las funciones del Rector la distribución de las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

Que la asignación académica, complementaria y jornada laboral debe ser establecida por el rector de la Institución Educativa a través de acto administrativo.

Que, el decreto 1860 de 1994, establece en su artículo 27, sobre los directivos docentes: todos los establecimientos educativos de acuerdo con su proyecto educativo institucional, podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

1. La atención de los estudiantes en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar en conjuntos de grados.
2. La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudio. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o afinidades pedagógicas.
3. La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello podrá impulsar programas y proyectos que respondan a intereses, necesidades y expectativas.

En este sentido, la ley 115 de 1994 reitera:

1. La educación preescolar como el primer nivel de la educación formal y ordena la construcción de lineamientos generales de los procesos curriculares “que constituyen orientaciones para que las instituciones educativas del país ejerzan la autonomía para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de la educación”. Igualmente, la resolución 2343 de 1996, adopta un diseño para éstos y establece los indicadores de logro para la educación formal, proporciona elementos conceptuales para constituir el núcleo común del currículo en las instituciones y la formulación de los indicadores desde las dimensiones del desarrollo humano.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

2. Los lineamientos pedagógicos para el nivel de educación preescolar se construyen a partir de una concepción sobre los niños y las niñas como sujetos protagónicos de los procesos de carácter pedagógico y de gestión. Igualmente se debe tener en cuenta en su elaboración, una visión integral de todas sus dimensiones de desarrollo: ética, estética, corporal, cognitiva, comunicativa, socio-afectiva y espiritual. En tal sentido, los núcleos temáticos que se proponen, pretenden construir una visión de la infancia en donde los niños y las niñas sean considerados como sujetos plenos de derechos cuyo eje fundamental sea el ejercicio de los mismos y una educación preescolar acorde con estos propósitos.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la Rectora de la Institución Educativa Rural Pablo VI del Municipio de Remedios,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la intensidad horaria distribuida en el Plan de Estudios de la Institución Educativa Rural Pablo VI, para el periodo lectivo año 2025, así:

**PLAN DE ESTUDOS PARA PREESCOLAR- BASICA PRIMARIA -
SECUNDARIA Y MEDIA**

AÑO: 2025

SEDE PRINCIPAL

PREESCOLAR	Docente: ISABEL CRISTINA ARANGO
DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA
1. COMUNICATIVA	4
2. COGNITIVA	4
3. CORPORAL	3
4. SOCIAFECTIVA	3
5. ESPIRITUAL	2
6. ESTETICA	2
7. ETICA	2
TOTAL	20



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

BASICA PRIMARIA:1°-2°-3°-4° - 5°, ACELERACIÓN Y SEDES ANEXAS

	AREAS Y /O ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3
2	Emprendimiento Agropecuario	1
3	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	2
4	Historia	1
5	EDUCACIÓN ARTÍSTICA transversal con inglés	2
6	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS PARA LA PAZ	1
7	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES transversal con inglés	2
8	EDUCACIÓN RELIGIOSA.	1
9	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	5
10	HUMANIDADES INGLES	1
11	MATEMÁTICAS	5
12	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA transversal con inglés.	1
	TOTAL	25 HORAS SEMANALES

ASIGNACION ACADEMICA POR CADA DOCENTE DE BASICA PRIMARIA

	DOCENTE	GRADO QUE DIRIGE	AREAS QUE ORIENTA
1	Zorani Monroy Palacio	1°	Todas
2	Paulina Marín Betancur	2°	Todas
3	Lina María Gómez Gómez	3°	Todas
4	Edilia Ayala Gómez	4°	Todas
5	Andrith Yulieth Vergara Cuello	5°	Todas
A	Nelsy Maryory Monsalve	Aceleración	Todas



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

**ASIGNACION ACADEMICA POR CADA DOCENTE DE BASICA PRIMARIA
SEDES ANEXAS EN MONODOCENCIA**

DOCENTE		SEDE	GRADOS QUE ATIENDE
1.	Yajaira Mayerlin Sánchez Bejarano	OTÚ	0 , 2°
2	María Isaura Muñoz Torres	OTÚ	1°
3	Marlon Daniel Restrepo Saldarriaga	OTÚ	3°, 4° Y 5°
4	Leidy Johana Orozco Santa	LOS LAGOS	0°, 2°, 5°
5	Mirley Adelina Gil Restrepo	LOS LAGOS	1, 3° 4°
6	Enid Hernández Castrillón	SAN CRISTOBAL	1°, 4° Y 5°
7	Dago Emith Mena Becerra	NUSNA	0°, 1°, 3° Y 5°
8	Elcy Yeminis Mosquera Perea	OCACITO	0°, 1°, 4° Y 5°
9	Danny Yusely Mena Palacios	OCACITO	7°, 8° Y 10°

**BASICA SECUNDARIA
GRADO 6°-7°-8°-9°**

N°	AREAS Y /O ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA						
		6°1	6°2	7° 1	7° 2	8°1	8°2	9°
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	3	3	3	3	3	4
2	Emprendimiento Agropecuario	1	1	1	1	1	1	1
3	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	1	1	1	1	1	1	1
4	HISTORIA	1	1	1	1	1	1	1
5	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2	2	2
6	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS PARA LA PAZ	2	2	2	2	2	2	2
7	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	3	3	3	3	3	3	3
8	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1
9	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5	5	4



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

10	HUMANIDADES INGLÉS	4	4	4	4	4	4	4
11	MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	5	5
12	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	2
	TOTAL	30	30	30	30	30	30	30

MEDIA Y TECNICA EN PRODUCCION AGROPECUARIA

Nº	AREAS Y/O ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA	
		10°	11°
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		
1	Química	3	2
2	Física	2	2
3	Biología	1	1
4	Emprendimiento Agropecuario	1	1
	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	1	1
5	Historia	1	1
6	Ciencias Políticas y Económicas	1	1
7	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	1
8	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS PARA LA PAZ	2	2
9	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2
10	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1
11	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	3	4
12	HUMANIDADES INGLÉS	3	4
	MATEMÁTICAS	4	4
	Filosofía	1	1
14	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2
	ESPECIALIDAD TÉCNICA AGROPECUARIA	7	7
	TOTAL	37	37



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

MEDIA RURAL - POSPRIMARIA

N°	AREAS Y /O ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA	
		10°	11°
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		
1	Química	3	2
2	Física	2	2
3	Biología	1	1
4	Emprendimiento Agropecuario	1	1
	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	1	1
5	Historia	1	1
6	Ciencias Políticas y Económicas	1	1
7	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	1
8	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS PARA LA PAZ	2	2
9	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2
10	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1
11	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	3	4
12	HUMANIDADES INGLES	3	4
	MATEMÁTICAS	4	4
	Filosofía	1	1
14	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2
	TOTAL	30	30



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

**ASIGNACION ACADEMICA POR CADA DOCENTE DE LA BASICA
 SECUNDARIA, MEDIA Y TECNICA Y DIRECCIONES DE GRUPO**

DOCENTE	DIRECCION DE GRUPO	AREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA										TOTAL
			6°1	6°2	7°1	7°2	8°1	8°2	9°	10°	11°		
CUSTODIO CORDOBA MARTÍNEZ	6° - 1	Inglés	4	4	4	4							16
		Artística	2	2					2				6
		TOTAL HORAS											22

DOCENTE	DIRECCIÓN DE GRUPO	AREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA										TOTAL
			6°1	6°2	7°1	7°2	8°1	8°2	9°	10°	11°		
GILMA ELENA CASTAÑO VARGAS	6° - 2	Religión	1	1	1 Extra	1	1 Extra	1 Extra		1			7
		Ética y Valores Humanos: para la Paz: Transversalización con Pensamiento Crítico	2	2	2	2	2	2	2	2	2		18
		TOTAL HORAS											25

DOCENTE	DIRECCIÓN DE GRUPO	AREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA										TOTAL
			6°1	6°2	7°1	7°2	8°1	8°2	9°	10°	11°		
LUIS FERNANDO NARVAES MORALES	7°-1	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2		18
		Artística			2					2			4
		TOTAL HORAS											22



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

DOCENTE	DIRECCION DE GRUPO	AREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA										TOTAL
			6°1	6°2	7°1	7°2	8°1	8°2	9°	10°	11°		
VICTOR FERLEY MARTÍNEZ PALACIOS	7°- 2	Humanidades: Lengua Castellana	5	5	5	5							20
		Emprendimiento	1	1									2
		Artística				2 Extra							2
		Historia							1 Extra				1
TOTAL HORAS												25	

DOCENTE	DIRECCION DE GRUPO	AREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA										TOTAL
			6°1	6°2	7°1	7°2	8°1	8°2	9°	10°	11°		
OLIVA DEL SOCORRO ESTRADA	8°-1	Educación Física	3 Extras	3	3	3	3	3	3	2	2		25
TOTAL HORAS												25	

DOCENTE	DIRECCION DE GRUPO		AREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA									TOTAL
				6º1	6º2	7º1	7º2	8º1	8º2	9º	10º	11º	
DOCENTE DE CREACIÓN DE PLAZA NUEVA	8º-2		Humanidades: Lengua Castellana					5	5	4	3	4	21
			Artística									1	1
		TOTAL HORAS									22		



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

DOCENTE	DIRECCION DE GRUPO	AREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA									TOTAL
			6°1	6°2	7°1	7°2	8°1	8°2	9°	10°	11°	
GLINDO AUGUSTO BERROCAL MARTÍNEZ	9°	Inglés					4	4	4	3	4	19
		Artística						2				2
		Emprendimiento							1			1
		TOTAL HORAS										22

DOCENTE	DIRECCION DE GRUPO	AREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA									TOTAL
			6°1	6°2	7°1	7°2	8°1	8°2	9°	10°	11°	
RUT NORAIDA SUÁREZ CAÑAS	10°	Matemáticas					5	5	5	4 Extra	4	23
		Ciencias Naturales		3								3
		TOTAL HORAS										26

DOCENTE	DIRECCION DE GRUPO	AREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA											TOTAL
			6°1	6°2	7°1	7°2	8°1	8°2	9°	10°	11°			
MAURICIO ARANGO	11	Sociales	1	1	1	1	1	1	1	1	1			9
		Historia	1	1	1	1	1	1		1	1			8
		Religión							1					1
		Ciencias Políticas y E.								1	1			2
		Filosofía								1	1			2
		TOTAL HORAS												22



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

DOCENTE	DIRECCION DE GRUPO		AREAS Y/O ASIGNATURAS						GRADOS E INTENSIDAD HORARIA		TOTAL		
				6°1	6°2	7°1	7°2	8°1	8°2	9°	10°	11	
ALVARO LOZADA RINCON			Ciencias Naturales y Educación Ambiental			3	3	3	3 Extras	4			16
			Química								3	2	5
			Física								2	2	4
			Religión									1 Extra	1
			TOTAL HORAS									26	



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

DOCENTE	DIRECCION DE GRUPO	AREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA										TOTAL
			6° 1	6° 2	7° 1	7° 2	8° 1	8° 2	9°	10°	11°		
FALTA NOMBRAMIENTO DE REEMPLAZO		Matemáticas	5	5	5	5							20
		Artística					2						2
		TOTAL HORAS											22

DOCENTE	DIRECCIO N DE GRUPO	AREAS Y/O ASIGNATURA S			GRADOS E INTENSIDAD HORARIA							TOTA L
			6°1	6°2	7° 1	7ª 2	8° 1	8° 2	9°	1 0°	11°	
CONRAD O DE JESÚS TEJADA RAMÍREZ		Ciencias Naturales	3 Extra s									3
		Emprendimient o			1	1	1	1		1	1	6
		Técnica Agropecuaria								7	7	14
		Biología								1	1	2
		TOTAL HORAS									25	



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ASIGNACION ACADEMICA DOCENTES DE POSTPRIMARIA

DOCENTE: DANNY YUSELI MENA PALACIOS		
Asignatura	Grado	Intensidad Horaria
Humanidades y Lengua castellana	6°- 7°- 9°- y 11°	4 Horas
Emprendimiento Agropecuario	6°- 7°- 9°- y 11°	1 Hora
Historia	6°- 7°- 9°- y 11°	1 Hora
Educación Artística	6°- 7°- 9°- y 11°	2 Horas
Educación Ética y valores	6°- 7°- 9°- y 11°	2 Horas
Educación Religiosa	6°- 7°- 9°- y 11°	2 Horas
Humanidades y Lengua Castellana	6°- 7°- 9°- y 11°	5 Horas
Tecnología e informática	6°- 7°- 9°- y 11°	2 Horas
Ciencias Naturales	6°- 7°- 9°	3 Horas
Física – Horas extras	11°	2 Horas
Química – Horas extras	11°	3 Horas
Biología – Horas extras	11°	1 Hora
Filosofía – Horas extras	11°	1 Hora
Ciencias políticas y económicas – Horas extras		1 Hora
Total de Horas		30 Horas

NOTA: Debido al aumento de la matrícula para el año 2025, se requirió la creación de un nuevo grupo para el grado Octavo (8°), es decir en la actualidad se cuenta con un grupo más, que el año anterior (8-1)-(8-2).

Se requiere la asignación de veinte (20) horas extras y la creación de una nueva plaza docente para el área de Humanidades: Lengua Castellana para los grados 8°-1, 8°-2, 9°, 10° Y 11° más una hora de artística en grado 11°.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Esta resolución se actualiza con fecha del 07 de febrero del año en curso

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DORALBA MONTANO VÉLEZ
C.C/43.708.076 de Amagá
Rectora